



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

CIRCULAR DGGDP N° 2 /2024

La Directora General de Gestión y Desarrollo del Personal y el Director de Control de Personal, saludan cordialmente a los Viceministros/as, Directores Generales, Secretario General, Coordinadora General, Directores de Nivel, Coordinadores, Jefes de Departamentos y Funcionarios que prestan servicios en dependencias de la Administración Central de este Ministerio, a fin de comunicar los lineamientos y orientaciones precisas en relación a la actualización y confirmación del Cuadro de Personal del **periodo ABRIL 2024**, a través del SIGMEC:

- Los procesos de actualización y confirmación de datos en el Cuadro de Personal, del periodo abril 2024, estarán habilitados en el SIGMEC, desde el día **lunes 01 hasta el viernes 19 de abril del año en curso**, en cumplimiento a lo dispuesto por la **Resolución N° 11.607/2014**.
- Los funcionarios o el superior inmediato, asignados con los roles de acceso para la actualización del Cuadro de Personal y que, según puesto efectivo, siguen en la misma dependencia, estarán habilitados para dicho procedimiento; caso contrario, de requerir algún cambio, se deberá solicitar a la Dirección de Control del Personal.
- Todos los cargos confirmados: directivos, técnicos, administrativos y de servicios, se ajustarán a lo dispuesto en las normativas vigentes. Asimismo, estará habilitado un ICONO en el SIGMEC (cuadro de personal), opción por el cual se deberá declarar al personal administrativo que presta servicios en la modalidad de teletrabajo en relación de dependencia o modalidad de prestación de servicios de forma externa, autorizados por la máxima autoridad institucional, en el marco la Ley N° 6738/2021 o Decreto N° 1148/2014 respectivamente.
- Aquellos funcionarios que posean alguna discapacidad acreditado con Certificado emitido por la SENADIS, primeramente deberán adjuntar el documento en formato PDF en su cuenta personal del SIGMEC, en el apartado: **MI CUENTA/REGISTRO PERSONALES => DATOS PERSONALES/Pestaña del ítem 7.DISCAPACIDAD**. Por su parte, el funcionario o superior inmediato, siguiendo con el proceso de actualización, deberá registrar en el ICONO habilitado en el SIGMEC (cuadro de personal) conforme al listado que aparecerá en la pantalla (Ley 5136/2013, "De Educación Inclusiva", Art. 3º, párrafos a, b y c), e igualmente deberán identificar y registrar al funcionario/a originario de Comunidad Indígena y en su caso, seleccionar la etnia correspondiente.
- Es importante recordar que, los responsables de cada instancia, deben velar por el cumplimiento **en tiempo y forma**, de la convocatoria de actualización de datos de

Elaborado por: Edgar Rolón

Revisado por: David Lobos

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Control del Personal - Montevideo E/ Gral. Díaz - Edif. Renault - Tel: (595.21) 443.527

Asunción - Paraguay

Correo: secretaria.dcp@mec.gov.py





Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Cuadro de Personal, estos constituyen una declaración jurada de los recursos humanos con que cuenta cada dependencia y de las funciones desempeñadas por cada uno de sus funcionarios.

- En atención a las inconsistencias y falencias detectadas en declaraciones anteriores, verificadas por la Dirección de Control del Personal, **se recuerda que la declaración falsa de los datos en el Cuadro de Personal y/o el incumplimiento de su actualización, serán pasibles de sanciones disciplinarias previstas en las normativas vigentes** e independientemente de la responsabilidad penal que eventualmente pudiera sobrevenir.

La Dirección de Control del Personal brindará soporte técnico para los casos que no puedan ser confirmados, así como las inconsistencias detectadas durante la actualización del Cuadro de Personal, debiendo ser comunicadas al correo electrónico secretaria.dcp@mec.gov.py



Lic. **WALTER ROJAS**
Director
Dirección de Control del Personal



Asunción, 25 de marzo de 2024.

Abg. **MYRIAM LÓPEZ DE ALVAREZ**
Directora General
Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

Elaborado por: Edgar Rolón

Revisado por: David Lobos

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Control del Personal - Montevideo E/ Gral. Díaz - Edif. Renault - Tel: (595.21) 443.527
Asunción - Paraguay
Correo: secretaria.dcp@mec.gov.py